

RIO GALLEGOS, 29 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.305/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión denominado "Ciclo de Cine 2013", cuya responsable es la TUCS Mariana ALTIERI, a llevarse a cabo entre los días del 04 de Mayo al 30 de noviembre de 2013, con una duración total de SESENTA (60) horas reloj;

QUE este Proyecto consiste en la proyección abierta al público en general de películas con el objeto de fomentar desde la UARG, un espacio alternativo permanente de difusión de las artes audiovisuales;

QUE este proyecto se enmarca en el Programa de Unidad "Artístico Cultural", cuya Directora es la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE este Proyecto está integrado por la Dra. Silvana ESPINOZA, Dra. Flavia CARBALLO, Mg. Silvia FERRARI, Ing. Jorge LESCANO, Lic. Patricia CAMPAN y Sr. Emiliano FIGUEROA;

QUE el proyecto está destinado a la comunidad en general;

QUE este Proyecto tiene como objetivo crear una propuesta de difusión de las artes audiovisuales alternativa y complementaria a las iniciativas que ya existen en Río Gallegos organizadas por otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales y construir un espacio de socialización de personas y grupos interesados en prácticas culturales;

QUE cuenta con el auspicio del Video Salvador como proveedor de películas;

QUE es una actividad gratuita para los asistentes;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 140 – CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Ciclo de Cine 2013", cuya responsable es la TUCS Mariana ALTIERI, a llevarse a cabo entre los días 04 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2013, con una duración de SESENTA (60) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa de Unidad "Artístico Cultural", cuya directora es la Lic. Gabriela LUQUE.-

ARTICULO 3º.- DETERMINASE que se trata de una actividad gratuita.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Directora del Programa "Artístico Cultural" Lic. Gabriela Luque, Secretaria de Extensión, para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N° 297

